ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Andes occidentales – DTAO - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tatamá, Parque Nacional Natural Selva de Florencia, Parque Nacional Natural Nevado del Huila, Parque Nacional Natural las Orquídeas, Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Parque Nacional Natural las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño, Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, Parque Nacional Natural Puracé, Santuario de fauna y flora Otún Quimbaya, Santuario de fauna y flora Isla de la Corota, Santuario de fauna y flora Galeras y El Parque Nacional Natural Los Nevados.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Anual de adquisiciones del Parque Nacional Natural Las Orquídeas de la actual vigencia, se hace necesario contar con insumos, herramientas y materiales de ferrería y construcción que permitirán realizar mantenimientos prioritarios a las sedes operativas, las cuales se encuentran ubicadas en lugares con condiciones de humedad, lloviznas, temperaturas altas y bajas, a merced de insectos, roedores y serpientes, entre otras. Estas cabañas o sedes operativas con las que cuenta el parque al interior y en la zona de influencia del área protegida deben estar en condiciones óptimas para que continúen apoyando las actividades misionales de la entidad tales como recorridos de Prevención, Vigilancia y Control, Monitoreo, restauración ecológica participativa, educación ambiental, relacionamiento estratégico con las comunidades campesinas e indígenas, entre otras que requieren de la permanencia del talento humano en los diferentes sectores del parque y por lo tanto deben contar también con condiciones de seguridad y comodidad para pernoctar durante cortas y largas estancias que obedecen a programaciones mensuales en las que los funcionarios y contratistas puedan aportar al cumplimiento a las estrategias de manejo expuestas en el Plan de Manejo del PNN Las Orquídeas, logrando alcanzar un manejo efectivo del área. Por consiguiente, se requiere contar con los materiales y herramientas de ferretería necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras técnicas e incluso administrativas.

Por todo lo anterior, el Parque Nacional Natural Las Orquídeas ha contemplado la necesidad de celebrar un contrato de compra para la adquisición de insumos, herramientas y materiales de ferrería y construcción las cuales serán entregadas en las zonas operativas del área protegida en el municipio de Urrao del departamento de Antioquia, concretamente en el corregimiento de La Encarnación, de manera que esto apoye el desarrollo de la gestión tanto operativa como técnica del Parque. Esta contratación se encuentra soportada por la planificación

presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en el plan anual de adquisiciones, priorizados en las programaciones y actividades establecidas por el área en aras del cumplimiento institucional.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Las Orquídeas, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO04-P3202032-007 Compra de herramientas, materiales de ferretería y materiales de construcción para las reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos en las cabañas, bodegas y establos pertenecientes al PNN Las Orquídeas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30131517	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Bloques	Bloque de adobe
30111601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30102403	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
30161712	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Suelos	Perfiles laminados para suelos

30241701	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana	Viga o riel o tubería de marco
30131507	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Bloques	Bloque de concreto liviano
46171501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
60124403	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Metales de artesanía	Alambre de aluminio
30103623	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Productos estructurales	Barra o malla de refuerzo
27112206	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de albañilería y concreto	Tabla de mortero
31211705	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Acabados en general	Barniz de laca
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de esmalte
31261502	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de agua
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
27111919	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Lima bastarda
31201610	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos

56101520	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Casilleros (“lockers”)

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adobe Tolete 10x20x40 cms	400	UNIDAD
2	Cemento x bulto de 50 kl	20	UNIDAD
3	Varilla corrugada de 1/2"	20	UNIDAD
4	Varilla para estribos (Fleje)1/4"	18	UNIDAD
5	Perfiles placa fácil de 6 metros	6	UNIDAD
6	Tubo rectangular de 3x1/2" calibre 18	7	UNIDAD
7	Bloquelón 80x23x8 cm	50	UNIDAD
8	Candados	7	UNIDAD
9	Alambre quemado	10	UNIDAD
10	Malla electro soldada 15x15 4mm 6x2,35 mts	1	UNIDAD
11	Tablilla machimbrada para techo X metro	6	UNIDAD
12	Barniz transparente para exterior x galón	2	UNIDAD
13	Pintura anticorrosiva x galón rojo óxido	4	UNIDAD
14	Brochas 3"	7	UNIDAD
15	Lima triangular	50	UNIDAD
16	Cuchilla para guadaña ojo pequeño 35 cm desmezada	20	UNIDAD
17	Alambre dúplex #14 x 100 mts	1	UNIDAD
18	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30 cm con seguro para candado	1	UNIDAD
19	Vareta plástica 4x8x300 cm	40	UNIDAD

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. Esta entrega se deberá hacer en el corregimiento de La Encarnación que dista a 32 kilómetros aproximadamente al norte de la cabecera principal del municipio de Urrao (Ant) por carretera destapada.
- La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas, y teniendo en cuenta los impuestos o gravámenes aplicables.

- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede operativa del PNN Las Orquídeas, ubicada en el corregimiento de La Encarnación que dista a 32 kilómetros aproximadamente al norte de la cabecera principal del municipio de Urrao (Ant) por carretera destapada, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.
c. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
e. Suministrar productos de primera calidad y **con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses**, en los elementos que aplique.
f. Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
i. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
j. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. para efectuar el pago correspondiente.
o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. Esta se deberá hacer en el corregimiento de La Encarnación que dista a 32 kilómetros aproximadamente al norte de la cabecera principal del municipio de Urrao (Ant) por carretera destapada.
 Nota: Si el resultado del cálculo porcentual de la cantidad de cada producto termina en decimal, se deberá aproximar el valor al número entero superior. En el caso de la última entrega las cantidades será el restante pendiente de cada producto.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente no podrá ofertar valores unitarios que al multiplicarse por las cantidades exigidas superen el valor máximo asignado por cada rubro, so pena de no considerarse su propuesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITRIO	TOTAL
1	Adobe Tolete 10x20x40 cms	400	UNIDAD	$	$
2	Cemento x bulto de 50 kl	20	UNIDAD	$	$
3	Varilla corrugada de 1/2"	20	UNIDAD	$	$

4	Varilla para estribos (Fleje)1/4"	18	UNIDAD	$	$
5	Perfiles placa fácil de 6 metros	6	UNIDAD	$	$
6	Tubo rectangular de 3x1/2" calibre 18	7	UNIDAD	$	$
7	Bloquelón 80x23x8 cm	50	UNIDAD	$	$
8	Candados	7	UNIDAD	$	$
9	Alambre quemado	10	UNIDAD	$	$
10	Malla electro soldada 15x15 4mm 6x2,35 mts	1	UNIDAD	$	$
11	Tablilla machimbrada para techo X metro	6	UNIDAD	$	$
12	Barniz transparente para exterior x galón	2	UNIDAD	$	$
13	Pintura anticorrosiva x galón rojo óxido	4	UNIDAD	$	$
14	Brochas 3"	7	UNIDAD	$	$
15	Lima triangular	50	UNIDAD	$	$
16	Cuchilla para guadaña ojo pequeño 35 cm desmezada	20	UNIDAD	$	$
17	Alambre dúplex #14 x 100 mts	1	UNIDAD	$	$
18	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30 cm con seguro para candado	1	UNIDAD	$	$
19	Vareta plástica 4x8x300 cm	40	UNIDAD	$	$
			TOTAL	**$**	

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.042.571).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 12924 de 2024
CONSECUTIVO PAA: AO04-P3202032-007
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES .
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN LAS ORQUIDEAS
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD FONAM
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: Ver anexo

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Ver anexo
SUBCLASE CPC – DANE: Ver anexo
TITULO: Ver anexo
VALOR TOTAL CDP: $12.051.000

OBJETO CONTRACTUAL: AO04-P3202032-007 Compra de herramientas, materiales de ferretería y materiales de construcción para las reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos en las cabañas, bodegas y establos pertenecientes al PNN Las Orquídeas.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>AO04-P3202032-007 Compra de herramientas, materiales de ferretería y materiales de construcción para las reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos en las cabañas, bodegas y establos pertenecientes al PNN Las Orquídeas</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$12.042.571</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$5.303.000</td><td>KAROLINA ANDREA GUZMAN MARTELO</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE</td><td>BUENA</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA TALES COMO:CEMENTO , VINILO TIPO 1, CUÑETE DE VINILO TIPO 1, RODILLO 5´´, BROCHA 5´´, ESMALTE NEGRO, ESMALTE ROJO, THINER, ANTICORROSIVO GALON, CEPI</td><td>1 DÍA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2022	$3.813.455,86	SOLTEC VM SAS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	BUENA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL EPMSC MANIZALES	6 DÍAS
	2021	$29.831.500	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL	GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE	BUENA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPART	6 MESES

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los insumos requeridos. - Deterioro inmediato e inminente de los productos por mala calidad. - Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.
Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción de los elementos.
Análisis de la oferta	Existe en los municipios de Urrao y Frontino, Antioquia, un reducido número de personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo, con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron cotizaciones de en otros municipios de Colombia que permitan conocer de una forma amplia la aproximación del costo de los elementos solicitados: **SUMINISTRA Y SOLUCIONES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITRIO	TOTAL
1	Adobe Tolete 10x20x40 cms	400	UNIDAD	$ 2.300	$ 920.000
2	Cemento x bulto de 50 kl	20	UNIDAD	$ 41.500	$ 830.000
3	Varilla corrugada de 1/2"	20	UNIDAD	$ 34.400	$ 688.000
4	Varilla para estribos (Fleje)1/4"	18	UNIDAD	$ 2.240	$ 40.320
5	Perfiles placa fácil de 6 metros	6	UNIDAD	$ 206.000	$1.236.000
6	Tubo rectangular de 3x1/2" calibre 18	7	UNIDAD	$ 94.800	$ 663.600
7	Bloquelón 80x23x8 cm	50	UNIDAD	$ 5.600	$ 280.000
8	Candados	7	UNIDAD	$ 67.000	$ 469.000
9	Alambre quemado	10	UNIDAD	$ 11.800	$ 118.000
10	Malla electro soldada 15x15 4mm 6x2,35 mts	1	UNIDAD	$ 111.000	$ 111.000
11	Tablilla machimbrada para techo X metro	6	UNIDAD	$ 28.660	$ 171.960
12	Barniz transparente para exterior x galón	2	UNIDAD	$ 134.400	$ 268.800
13	Pintura anticorrosiva x galón rojo óxido	4	UNIDAD	$ 165.000	$ 660.000
14	Brochas 3"	7	UNIDAD	$ 19.200	$ 134.400
15	Lima triangular	50	UNIDAD	$ 9.400	$ 470.000
16	Cuchilla para guadaña ojo pequeño 35 cm desmezada	20	UNIDAD	$ 10.400	$ 208.000
17	Alambre dúplex #14 x 100 mts	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000
18	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30 cm con seguro para candado	1	UNIDAD	$2.040.000	$2.040.000
19	Vareta plástica 4x8x300 cm	40	UNIDAD	$ 68.000	$2.720.000
TOTAL				**$12.049.080**	

LG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adobe Tolete 10x20x40 cms	400	UNIDAD	$ 2.000	$ 800.000
2	Cemento x bulto de 50 kl	20	UNIDAD	$ 40.000	$ 800.000
3	Varilla corrugada de 1/2"	20	UNIDAD	$ 36.000	$ 720.000
4	Varilla para estribos (Fleje)1/4"	18	UNIDAD	$ 1.600	$ 28.800
5	Perfiles placa fácil de 6 metros	6	UNIDAD	$ 200.000	$ 1.200.000
6	Tubo rectangular de 3x1/2" calibre 18	7	UNIDAD	$ 82.000	$ 574.000
7	Bloquelon 80x23x8 cm	50	UNIDAD	$ 6.000	$ 300.000
8	Candados	7	UNIDAD	$ 55.000	$ 385.000

9	Alambre quemado 1kg C.17	10	UNIDAD	$ 12.000	$ 120.000
10	Malla electro soldada 15x15 4mm 6x2,35 mts	1	UNIDAD	$ 115.000	$ 115.000
11	Tablilla machimbrada para techo X metro 9mmx9cmx3.2 Metros	6	UNIDAD	$ 21.900	$ 131.400
12	Barniz transparente para exterior x galón	2	UNIDAD	$ 146.000	$ 292.000
13	Pintura anticorrosiva x galón rojo óxido	4	UNIDAD	$ 162.000	$ 648.000
14	Brochas 3"	7	UNIDAD	$ 17.000	$ 119.000
15	Lima triangular	50	UNIDAD	$ 10.000	$ 500.000
16	Cuchilla para guadaña ojo pequeño 35 cm desmezada	20	UNIDAD	$ 11.000	$ 220.000
17	Alambre dúplex #14 x 100 mts	1	UNIDAD	$ 207.000	$ 207.000
18	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30 cm con seguro para candado	1	UNIDAD	$ 2.090.000	$ 2.090.000
19	Vareta plástica 4x8x300 cm	40	UNIDAD	$ 70.000	$ 2.800.000
				TOTAL	**$12.050.200**

INVERSIONES Y SUMINISTROS GYP

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adobe Tolete 10x20x40 cms	400	UNIDAD	$ 2.172	$ 868.600
2	Cemento x bulto de 50 kl	20	UNIDAD	$ 36.675	$ 733.500
3	Varilla corrugada de 1/2"	20	UNIDAD	$ 38.720	$ 774.400
4	Varilla para estribos (Fleje)1/4"	18	UNIDAD	$ 1.728	$ 31.104
5	Perfiles placa fácil de 6 metros	6	UNIDAD	$ 182.700	$ 1.096.200
6	Tubo rectangular de 3x1/2" calibre 18	7	UNIDAD	$ 79.560	$ 556.920
7	Bloquelon 80x23x8 cm	50	UNIDAD	$ 6.380	$ 319.000
8	Candados	7	UNIDAD	$ 54.900	$ 384.300
9	Alambre quemado	10	UNIDAD	$ 10.710	$ 107.100
10	Malla electro soldada 15x15 4mm 6x2,35 mts	1	UNIDAD	$ 101.700	$ 101.700
11	Tablilla machimbrada para techo X metro	6	UNIDAD	$ 27.808	$ 166.848
12	Barniz transparente para exterior x galón	2	UNIDAD	$ 126.180	$ 252.360

	13	Pintura anticorrosiva x galón rojo óxido	4	UNIDAD	$ 147.150	$ 588.600
	14	Brochas 3"	7	UNIDAD	$ 16.290	$ 114.030
	15	Lima triangular	50	UNIDAD	$ 10.670	$ 533.500
	16	Cuchilla para guadaña ojo pequeño 35 cm desmezada	20	UNIDAD	$ 9.630	$ 192.600
	17	Alambre dúplex #14 x 100 mts	1	UNIDAD	$ 102.150	$ 102.150
	18	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30 cm con seguro para candado	1	UNIDAD	$ 2.478.000	$ 2.478.000
	19	Vareta plástica 4x8x300 cm	40	UNIDAD	$ 65.688	$ 2.627.520
					TOTAL	**$ 12.028.432**

De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.042.571) razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicada en la Carrera 42 # 47 – 21 Barrio centro-torres de bombona de Medellín, Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los productos entregados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado al PNN Las Orquídeas para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el valor total del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la CALLE 29 No 32 – 75 Barrio Centro.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del área del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de junio de 2024

JORGE EDUARDO CEBA LLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Luis Felipe Gómez Pérez – Profesional Administrativo (c) PNN Las Orquídeas
Aprobó: John Jairo Restrepo Salazar – Jefe del área protegida Las Orquídeas
Revisó: Tatiana Alzate Muñoz – Abogada de Contratos DTAO